



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 298 DEL 20/06/2024

"Por la cual se declara desierto el proceso de Menor Cuantía No. PN CESAP SA MC 098 DE 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO CARNE DE POLLO Y GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

LA ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023, Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, y la Resolución No. 2490 del 8 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura Orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas". Artículo 17 señala que los CENTRO SOCIALES son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que mediante Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", el cual en el capítulo II, artículo 12 funciones de los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 "Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales.

Que en virtud de la Resolución No. 2490 del 08 de agosto de 2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se designa a la señora Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.131.175 de Medellín como Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que los administradores de los Centros Sociales son competentes para brindar aplicación a la mencionada Guía de Contratación.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web www.cesap.gov.co de la entidad el proceso PN CESAP SA MC 098 2024 para seleccionar un proveedor para la "Suministro carne de pollo y gallina para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", respaldado con el Certificado de Disponibilidad de recursos 55 2400000401 de fecha 12 de junio el 2024, expedido por el líder de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional."

Que por tratarse de un proceso de Menor cuantía y de acuerdo al cronograma establecido para el proceso el día miércoles 19 de junio de 2024 a las 11:00 am refería presentación de oferta, en cumplimiento de las disposiciones señaladas en la resolución No.01966 del 10/08/20 numeral 7 Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional.

Que, para la fecha y hora citada anteriormente, la oficina de contratos del CESAP cierra acta No. 003652-AREAD-GRUCO-2.25 del proceso de Menor cuantía No. PN CESAP SA MC 098 2024 a las 11:00 A.M, dejando constancia ante los asistentes jefe área administrativa, dueño de la necesidad y responsable del grupo de contratos la no presentación de ninguna oferta.

Conforme a, lo mencionado en las condiciones de participación del presente proceso, se indica respecto al caso que nos atañe, lo siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 298 DEL 20/06/2024 PÁGINA 2 de 2 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA NO. PN CESAP SA MC 098 DE 2024, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO CARNE DE POLLO Y GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO: (...) EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida el principio de selección objetiva. (...)

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar **DESIERTO** el proceso de Menor Cuantía PN CESAP SA MC 098 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO CARNE DE POLLO Y GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", toda vez que agotado el cronograma contractual no se allegó ninguna oferta en el proceso de menor cuantía PN CESAP SA MC 098 2024 de acuerdo al cronograma del proceso.

ARTÍCULO 2º: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de junio de 2024.

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: TEM Luisa Maria Camacho
AREAD-GRUCO.

Revisó: OPS Adriana Paola Puentes R.
AREAD-GRUCO

Revisó: OPS John Fernando Calderón
ADMÓN-SOPOR

Revisó: CT. Andrés Camilo Benavides P.
CESAP-AREAD

Fecha de elaboración: 20-06-2024
Ubicación: Disco Local D/ Procesos 2024

Diagonal 44 N 68 B30
Teléfono(s) 7445124
cesap_gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA